

Conozca la Acreditación de Prestadores Institucionales de salud

La Acreditación es un proceso periódico de evaluación, al cual se someten los prestadores institucionales autorizados por la Autoridad Sanitaria -hospitales, clínicas, centros ambulatorios y laboratorios- para verificar el cumplimiento de un conjunto de estándares de calidad fijados y normados por el Ministerio de Salud. Dicho proceso de evaluación es ejecutado por Entidades Acreditadoras que son sometidas a un proceso de autorización por la Superintendencia de Salud, para posteriormente ser inscritas en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

¿Qué es la Acreditación de prestadores institucionales?



Es un proceso periódico de evaluación, al cual se someten los Hospitales, Clínicas, Consultorios y Centros de Atención de Salud, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de un conjunto de Estándares de Calidad establecidos por el Ministerio de Salud, enfocados a mejorar la atención que Ud. recibe y disminuir sus riesgos. La Acreditación tiene una vigencia de 3 años, luego de este período debe someterse el prestador institucional de salud a una reacreditación.

Beneficios de este proceso:



- Mejora la confianza de los usuarios con las instituciones de salud, porque valoran la calidad y la seguridad del paciente.
- Involucra a los pacientes y sus familiares en el proceso de atención de salud.
- Construye una cultura organizacional a partir del aprendizaje de acontecimientos adversos o eventos inesperados, como por ejemplo, las caídas de pacientes, para mejorar la seguridad de la atención.
- Mejora continua de los procesos, en base a actividades tales como la utilización de un brazalete de identificación a todo paciente que ingresa a hospitalizarse. Promueve un ambiente de trabajo eficiente y seguro, lo que contribuye a la satisfacción de los pacientes y sus familias.

¿Qué miden los estándares de calidad?



Durante la acreditación, se verifica que las instituciones de salud cumplan con las condiciones establecidas en los Estándares de Calidad. Dichas condiciones de mejoramiento de la calidad y disminución de los riesgos asociados a la atención, se expresan en las siguientes materias:

- Respeto a la dignidad de los pacientes.
- Gestión de la calidad.
- Gestión clínica.
- Acceso, oportunidad y continuidad de la atención de salud.

- Registros.
- Competencias del Recurso Humano.
- Seguridad del Equipamiento.
- Seguridad de las Instalaciones.
- Servicios de Apoyo.

¿Qué es el Registro de Prestadores Individuales de Salud?

El Registro de Prestadores Individuales de Salud es una Herramienta que permite consultar si una persona está legalmente habilitada para ejercer su profesión en el país. Contiene información sobre médicos cirujanos y cirujanos dentistas, enfermeras, matronas, tecnólogos médicos, psicólogos y kinesiólogos y a partir del 1° de Julio de 2011, se ha incorporado a los farmacéuticos y químico farmacéuticos, bioquímicos, nutricionistas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y a los técnicos paramédicos auxiliares regulados en el artículo 112 del Código Sanitario. Asimismo, en dicho Registro se informa acerca de las especialidades y subespecialidades de médicos cirujanos y cirujano-dentistas, cuando las tuvieren certificadas.

Los profesionales serán inscritos en el Registro, en la medida que las universidades del país informen oficialmente a la Intendencia de Prestadores de Salud, respecto de los títulos otorgados. Por regla general, las universidades han informado sólo de los títulos otorgados por ellas a partir del año 1970, por lo que los profesionales que no se encuentren registrados deben solicitarlo mediante el formulario respectivo.

A través del Registro los usuarios encontrarán a los profesionales de la salud titulados de las diversas universidades chilenas y extranjeras que ejercen legalmente su profesión y que no se encuentre cumpliendo una sanción dictada por la justicia. Esta iniciativa le otorga al usuario mayor seguridad y confianza al informarse anticipadamente de la calidad de un profesional de la salud, en caso de requerir alguna consulta o prestación.

Fuente: supersalud.gob.cl